

Quitan diputados tope a gasto de publicidad

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados aprobó en "fast track" una reforma que elimina topes en el gasto de publicidad para los Gobiernos locales.

Con 470 votos a favor y una abstención, el pleno avaló reformas a la Ley General de Comunicación Social y se turnó al Senado para su revisión.

Por la mañana, el dictamen fue aprobado en la Comisión de Gobernación y Población.

Más tarde, en la sesión del pleno, se dispensaron trámites y se puso a votación, sin discusión por parte de los legisladores.

Con ello, Morena rectifica ante disposiciones aprobadas en el "Plan B" de la reforma electoral, aprobada en diciembre pasado, y, de paso, la Oposición apoyó la reforma.

En la reforma electoral, en el artículo 26, se estableció que el límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social, en su conjunto, no debe de rebasar el 0.1 por ciento del Presupuesto de Egresos Anual.

Con la nueva modificación se eliminó la disposición de que las entidades federativas y municipios debían ajustarse al mismo límite que la Federación.

El límite en el gasto de Comunicación Social fue criticado por especialistas y organizaciones de la sociedad civil, al advertir que era una forma de asfixiar a los medios de comunicación de todo el país.

Morena propuso un nuevo párrafo en la ley, para precisar las facultades de los Gobiernos locales.

"Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México determinarán su propio límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social, considerando los principios previstos en el artículo 5 bis de esta ley", cita el agregado al artículo 26.

El diputado de Morena, Julio César Moreno, justificó que con la reforma se evitan desajustes en la legislación de comunicación social.

Aclaró que para la Federación se mantiene el límite de 0.1 por ciento del Presupuesto anual.



IMAGEN DEL DÍA

PROTESTAN EN CORTE CONTRA PLAN B



DIEGO SIMÓN SÁNCHEZ. EL UNIVERSAL

Activistas, personas con discapacidad, indígenas, migrantes y poblaciones LGBTQTTIQ+ protestaron frente a la Suprema Corte contra el plan B de la reforma electoral, al considerar que reduce los espacios de representación a los que por ley tienen derecho.



Aprueban en San Lázaro reforma a la Ley General de Comunicación Social

**ENRIQUE MÉNDEZ
Y ALMA E. MUÑOZ**

Sin discusión, todas las bancadas en la Cámara de Diputados aprobaron una reforma a la Ley General de Comunicación Social, para permitir a estados y municipios autorizar sus propios montos de gasto en publicidad, lo cual suprime el límite a gobiernos locales equivalente a 0.1 por ciento del presupuesto de egresos, establecido apenas en diciembre en el *plan B*.

El cambio se aprobó en unas horas, desde que por la mañana el dictamen se avaló en la Comisión de Gobernación, donde Humberto Aguilar Coronado (PAN), dijo que precisamente el párrafo eliminado de la ley forma parte de la acción de inconstitucionalidad de la reforma electoral interpuesta por legisladores ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Incluso, el panista ironizó que finalmente Morena leyó el *plan B* y que tres meses después cayó en cuenta que la disposición invade la soberanía de los estados.

La Ley General de Comunicación Social, aprobada por la mayoría de Morena y sus aliados en diciembre, incluyó en el penúltimo párrafo del artículo 26, que el límite del gasto del programa anual de comunicación, en su conjunto, no debe rebasar 0.1 por ciento del presupuesto anual.

Mientras que, en el último, se impone un límite de gasto de comunicación social de los estados por ese mismo porcentaje. Esta obligación se suprimió en la reforma votada ayer, a propuesta de Morena.

En la sesión de la Comisión de Gobernación, Mario Llergo, diputado de ese partido, presentó una reserva para que, además suprimir dicho párrafo, se agregara otro donde se autoriza a estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, “determinar su propio límite del

gasto del Programa Anual de Comunicación Social”.

No obstante, en sus consideraciones la comisión presentó un análisis del ejercicio del gasto de publicidad estatal en 2018, para calcular el gasto que tendrían que ejercer en 2023 aplicando el límite de 0.1 por ciento del presupuesto, según la ley.

Para 2018, los estados aprobaron en su conjunto 4 mil 665 millones de pesos, pero terminaron ejerciendo 8 mil 38 millones.

De aplicarse el límite definido en la ley, para 2023, los estados sólo podrían gastar 2 mil 672 millones de pesos, lo que –según ese ejercicio– representaría un ahorro de 5 mil 775 millones, en comparación con 2018.

En el pleno, el dictamen se aprobó con 470 votos en favor y se envió al Senado. El PRI explicó que, si esa cámara ratifica el cambio, este punto en particular ya no será parte de la discusión en la Corte de las impugnaciones a la reforma electoral.



PRIMER AJUSTE A PLAN B ELECTORAL

Eliminan el límite de publicidad a estados

SE GARANTIZA EL EJERCICIO Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, señala el diputado Moreno Rivera

POR XIMENA MEJÍA

lizet.mejia@gmm.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó eliminar los límites de gasto de publicidad gubernamental a las entidades federativas, con lo cual no hay restricciones en su gasto.

La Cámara de Diputados realizó la primera corrección legislativa a una de las leyes contenidas en el llamado plan B. Con 470 votos a favor, cero en contra y una abstención, diputados de todas las fracciones parlamentarias (Morena, PAN, PRD, PRI, PT, Verde Ecologista y Movimiento Ciudadano) avalaron en lo general y en lo particular devolver el gasto de publicidad gubernamental sin límite, previo a las elecciones de 2024.

El diputado por Morena, Julio César Moreno Rivera, argumentó en tribuna que derogar el último párrafo del Artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social, en materia de límite de gastos en las entidades federativas, corresponde al derecho y obligación a la información.

“Se fortalece la verdadera democracia. Una democracia donde el pueblo está informado y se privilegia su participación en la toma de decisiones”, expresó.

Aseguró que los gobiernos estatales y municipales establecerán “conforme a sus realidades y necesidades” un límite de gasto para la comunicación social.

El parlamentario sostuvo que, para evitar el despilfarro de recursos públicos, se sujetarán a los principios establecidos en el artículo 5 Bis de la propia Ley General de Comunicación Social, es decir, al principio de austeridad republicana para evitar el derroche.

El grupo parlamentario de Morena reculó en los límites a las entidades federativas en el gasto de publicidad gubernamental. El plan B de reforma electoral aprobado en diciembre pasado, albergaba una reserva a cargo del diputado de Morena, Mario Llergo, la cual establecía que el límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social, en su conjunto, no rebasaría el 0.1% del Presupuesto de Egresos Anual correspondiente. Dicha limitante fue impugnada por la oposición ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Durante la discusión en la Comisión de Gobernación, el

diputado por el PAN, Humberto Aguilar, celebró que Morena leyó después de 3 meses el plan B y estaban rectificando sus errores.

“Dijimos que había invasión de competencias, no hicieron caso y lo votaron. Qué bueno que hay rectificación de lo que se hizo mal”, festejó el diputado panista.

Con esta reforma se garantiza el ejercicio y el derecho a la información. Y se fortalece la verdadera democracia.”

JULIO CÉSAR MORENO

DIPUTADO DE MORENA





Foto: Mateo Reyes

Con 470 votos a favor, cero en contra y una abstención, el pleno de la Cámara de Diputados quitó trabas a los gastos en materia de publicidad a las entidades federativas.



GIRA DEL ADIÓS

OEA: plan B pone en riesgo las elecciones

LA REFORMA ELECTORAL afecta la integridad de los comicios, la certeza y la confianza en éstos, considera la Organización de Estados Americanos

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

La Organización de Estados Americanos reconoció la imparcialidad del Instituto Nacional Electoral, así como la capacidad y experiencia de sus funcionarios, durante la visita del presidente del INE, Lorenzo Córdova, al secretario general de la organización, Luis Almagro.

En este contexto, Almagro lamentó que el instituto "esté en riesgo" y subrayó la necesidad de transparentar los procesos electorales.

En el acto, Córdova Vianello subrayó los logros alcanzados por el Sistema Nacional de Elecciones que surgió de la reforma de 2014, pero cuyas raíces y orígenes se extienden incluso hasta el nacimiento mismo del Instituto Federal Electoral (IFE).

El INE, dijo, ha participado en la organización de 331 elecciones y en ninguna de ellas se han presentado conflictos postelectorales.

Consideró que la reforma electoral conocida como plan B afecta la integridad de la organización

de las elecciones y, por tanto, la certeza y confianza con la que deben organizarse los procesos electorales.

Al encuentro también asistió el secretario para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA, Francisco Guerrero, quien hizo un reconocimiento a la labor realizada por Lorenzo Córdova y advirtió sobre las amenazas que ha recibido desde diversos flancos incluyendo la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda.

Durante este día, Lorenzo Córdova Vianello se reunió también con funcionarios del Atlantic Council.

Propósito

Antes de dejar el cargo, el consejero Lorenzo Córdova realiza una gira de trabajo en EU para reunirse con instituciones que han sido aliadas del INE.

**REACCIONES**

Luis Almagro
@Almagro_OEA2015

Me reuní con

Lorenzo Córdova. Dialogamos sobre la necesidad de transparencia en los procesos electorales y el desarrollo que ha tenido el INE al respecto.





Foto: Tomada de Twitter @Almagro_OEA2015

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del INE, da la mano a Luis Almagro, secretario general de la OEA.



#RATIFICA JACOBO

DA TRIBUNAL OTRO GOLPE AL PLAN B

RESOLVIÓ COMO INCONSTITUCIONAL UNA PARTE DE ÉSTE. LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA CONSIDERÓ QUE LA RESOLUCIÓN INVADE FACULTADES DE LA CORTE

POR MISAEL ZAVALA/

#TRIBUNALELECTORAL

SEGUNDO REVES, PARA EL PLAN B

CONGRESO NO TIENE FACULTADES PARA ORDENAR EL CESE DE FUNCIONES DE EDMUNDO JACOBO, ARGUMENTA. CONSEJERÍA ACUSA A MAGISTRADOS DE EMPRENDER UNA GUERRA JURÍDICA

POR MISAEL ZAVALA





La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) asestó otro golpe al Plan B electoral al resolver como inconstitucional una parte de éste, y confirmó que el Congreso no tiene facultades para ordenar el cese de funciones de Edmundo Jacobo como secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Con votación empatada, el magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, dio un voto de calidad para avalar que el Congreso de la Unión excedió sus funciones al aprobar un decreto de Reforma Electoral que contiene un transitorio en el que se ordena al INE el cese y nombramiento de un nuevo secretario Ejecutivo.

En su proyecto, la magistrada Janine Otálora Malassis afirmó

que el Congreso no puede instruir al Consejo General del INE cómo debe procesar el nuevo nombramiento del secretario Ejecutivo.

Sostuvo que hay una inaplicación de la norma y es inconstitucional porque el Congreso incide en la autonomía del INE y sus facultades constitucionales.

"El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es garante de la autonomía del sistema electoral mexicano", dijo.

Asimismo, se declaró que el Congreso no puede cesar en funciones ni establecer parámetros para nombrar a un nuevo secretario Ejecutivo, reforma que fue avalada en el décimo transitorio del Plan B del Presidente.

Sin embargo, tres magistrados (Mónica Soto, José Luis Vargas e Indalfer Infante) votaron en contra de dicha resolución, ya que argumentaron que el juicio quedó rebasado, pues Edmundo Jacobo retiró su impugnación luego de que la Corte declaró inconstitucional dicha norma del Plan B y el secretario Ejecutivo regresó a ese cargo.

CONSEJERÍA CRITICA FALLO

En tanto, la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República consideró que la resolución de Tribunal Electoral invade las facultades de la Corte y desconoce

la competencia de un juzgado de distrito en materia de amparo.

Incluso, criticó que los magistrados Reyes Rodríguez, Felipe de la Mata y Janine Otálora "forman parte de un bloque dentro del TEPJF que sistemáticamente resuelven asuntos que no son de su competencia o que contradicen los criterios de la SCJN".

Incluso, la Consejería Jurídica del Ejecutivo informó que explorará todas las vías jurídicas para combatir la resolución ilegal que aprobó la mayoría de magistrados de la Sala Superior del TEPJF, al tiempo de acusarlos de formar parte de una guerra jurídica contra el Plan B electoral.

"Cabe recordar que este grupo de magistrados electorales fueron beneficiados de un acuerdo inconstitucional que data de 2016, entre las fracciones parlamentarias del PRI, PAN y PRD en el Senado de la República."



El Tribunal Electoral es garante de la autonomía del sistema electoral".

JANINE OTÁLORA
MAGISTRADA ELECTORAL

COINCIDE ALMAGRO CON INE

1

• Luis Almagro, titular de la OEA criticó al Plan B electoral.

2

• Dijo que la institucionalidad en México "está en riesgo".

3

• Coincidió en que el Plan B afecta organización de las elecciones.

4

• Córdova se reunió ayer con Almagro en la ciudad de Washington.

ASÍ LA VOTARON

27

• **DEMANDAS DESECHÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL SOBRE EL CASO.**

3

• **MAGISTRADOS VOTARON EN CONTRA.**

1

• **VOTO HIZO LA DIFERENCIA.**





FOTO: ESPECIAL

• **DISCUSIÓN.** En la sesión del Tribunal Electoral los magistrados debatieron sobre la constitucionalidad del Plan B electoral.

